

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1986.-

Visto el presente expediente N° 727/85-cde.N° 1 del registro del Departamento de Compras (N° 389.635/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de lograr la provisión de indumentaria, solicitada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, habiéndose expedido a fs. 34 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 35.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá / afectarse de la siguiente manera:

A 1.200.-- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 300.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presu-

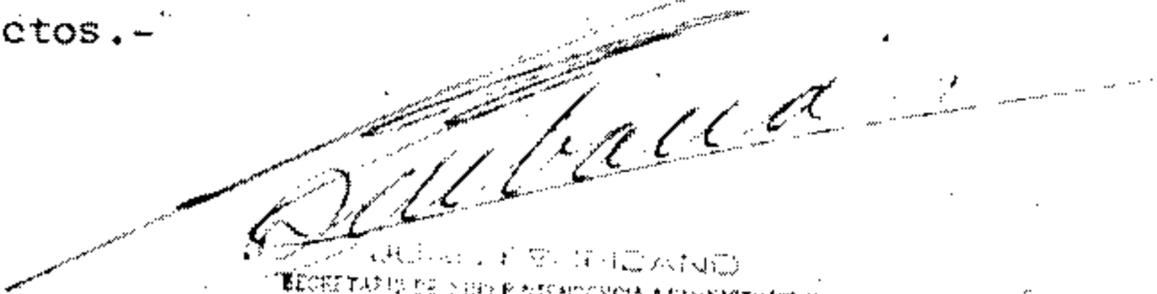
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'D. M. ...', is written over a horizontal line.

JUAN F. FERRER  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

.....